



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del doce (12) del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), se fijan por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las resoluciones CJR24-0173, CJR24-0175, CJR24-0181 y CJR24-0182 del 27 de mayo de 2024, por medio de las cuales la Unidad de Administración de Carrera Judicial resuelve recursos de apelación interpuestos en contra de la resolución CSJSUR24-181 del 22 de marzo de 2024 que decidió las solicitudes de reclasificación presentadas por integrantes del registro de elegibles, en desarrollo de la (Convocatoria No. 4), para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017.

Las resoluciones se fijan en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/recursos2> y de manera física en el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional de Administración Judicial